

**Al contestar refiérase  
al oficio No. 12603**

02 de setiembre, 2015  
**DFOE-SOC-0716**

Señora  
Flory Ivette Salazar Cabezas  
Presidenta, Junta Directiva  
**ASOCIACIÓN HOGAR DE  
ANCIANOS DE TILARÁN**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 01 del 2015 de la Asociación de Hogar de Ancianos de Tilarán

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 01, correspondiente al ejercicio económico 2015, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Tilarán, aprobado por su Junta Directiva en la sesión extraordinaria N.º 555, realizada el 10 de marzo del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO**

Los recursos propuestos financiarán el proyecto de remodelación de la lavandería y construcción de un tendedero en el Hogar, acorde con lo dispuesto en el convenio suscrito con la Junta de Protección Social, entidad concedente de los recursos.

## **2. APROBACIONES**

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ¢17.075,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba por el mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social (JPS), por un monto de ¢17.075,0 miles, según asignación verificada en el presupuesto 2015, de esa Junta.

DFOE-SOC-0716

2

02 de setiembre, 2015

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢17.075,0 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados<sup>1</sup>, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

### 3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con el convenio que le dio origen.

Atentamente,

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar  
**FISCALIZADOR ASOCIADO**

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá  
**ASISTENTE TÉCNICO**

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.  
**GERENTE DE ÁREA**

agu

NI: 22316

G: 2015000910-2

---

<sup>1</sup> Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.